



CONVOCATORIA

A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

La ORDENANZA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN LOJA (023-2013); en el Art. 8, establece que el CCPID-L estará conformado por **SIETE** representantes del Estado y **SIETE** representantes de la Sociedad Civil

Los SIETE REPRESENTANTES de la sociedad civil, que integrarán el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; serán:

- Un representante de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes;
- Un representante de las organizaciones de jóvenes;
- Un representante de las organizaciones de adultos mayores;
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad;
- Un representante de las organizaciones de género;
- Un representante de las organizaciones étnico culturales;
- Un representante de las unidades básicas de participación ciudadana ligado a las parroquias y los barrios urbanos.

En cumplimiento a lo establecido; se **CONVOCA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES** a las organizaciones sociales de hecho y las que tienen vida jurídica, con **UN REPRESENTANTE PRINCIPAL, UN SUPLENTE**, dentro de **LAS SIETE REPRESENTACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, que conforma el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; cumpliendo los siguientes requisitos:

Para las organizaciones sociales de hecho:

- a) La Cédula de identidad de las candidatas/os principal y suplente.
- b) Formulario de inscripción legalizado por el Presidente y Secretario de la organización social y la firma de los candidatas/os;
- c) El Acta de Asamblea General constitutiva de conformación
- d) Certificación de ser socio activo y pertenecer mínimo un año a la organización social;
- e) Carta de auspicio de postulación emitida por la organización social a la que pertenece;
- f) Acta de Asamblea General de elección del representante candidato principal y suplente; debidamente legalizada por el Presidente y Secretario de la organización social a la que pertenecen;
- g) Declaración juramentada que el postulante no esté inmerso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 14 literal c) del Reglamento Especial de Elecciones; excepto para los niños y adolescentes

Para las organizaciones sociales con vida jurídica:

- a) La Cédula de identidad de las candidatas/os principal y suplente
- b) Formulario de inscripción legalizado por el Presidente y Secretario de la organización social y la firma de las candidatas/os;
- c) Resolución Ministerial del ramo de la Organización social de los Grupos de Atención Prioritaria, legalmente establecida.
- d) Certificación de ser socio activo y pertenecer mínimo un año a la organización social;
- e) Carta de auspicio emitida por la organización social a la que pertenece;
- f) Acta de Asamblea General de elección del representante candidato principal y suplente; debidamente legalizada por el Presidente y Secretario de la organización social a la que pertenecen;



- g) Declaración juramentada que el postulante no esté inmerso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 14 literal c) del Reglamento Especial de Elecciones; excepto para los niños, niñas y adolescentes.
- h) **NOTA:** El requisito del literal g) se presentará de acuerdo con el formato establecido.

Para el delegado de cada organización

CRONOGRAMA DE PROCESOS DE CALIFICACION Y ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPID-L

Nro	ACTIVIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
01	Convocatoria y promoción pública por los diferentes medios de comunicación	20-31		
02	Asambleas internas de las organizaciones sociales, para elección de sus candidatas/os a representantes del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja;		2-9	
03	Recepción, de documentos e inscripciones de las candidatas/os a representantes de la sociedad civil al CCPID-L		10-17	
04	Revisión y calificación de los requisitos de las candidatas/os a representantes de la sociedad civil al CCPID-L, por parte de la Comisión Electoral.		18-19	
05	Recepción de impugnaciones, quejas y resolución de calificación de las candidatas/os a representantes de la sociedad civil al CCPID-L		22-26	
06	Notificación de calificación de candidatas/os a representantes de la sociedad civil		29-30	
07	Convocatoria a la Asamblea Cantonal de candidatas/os para la elección de los representantes de la sociedad civil al CCPID-L		31	6
08	Asamblea Cantonal de candidatas/os a representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja;			7-9
09	Trámites legales de nominación de los representantes de la sociedad civil al CCPID-L			11-15
10	Sesión Solemne para de posesión de los integrantes del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja.			16

INFORMACION y RETIRO DE REQUISITOS PARA ELECCIONES:

Oficinas del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; ubicada en las calles Bolívar y Lourdes esquina; 2da. Planta del Centro Cultural Municipal Alfredo Mora; Telf: 072584370, celular: Antonio Bermeo 09993682339, Valeria Pozo 0985290941, correo electrónico: vpozo@loja.gob.ec y en la página Web del Municipio de Loja: www.loja.gob.ec

Loja, 18 de diciembre del 2023

Abg. Edwin Miguel Castillo
**PRESIDENTE COMISION ELECTORAL
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA**